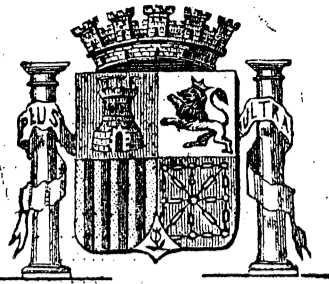


PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for location (Madrid, Provincias, Ultramar), duration (Por un mes, Por tres meses, Por un año), and price (Pesetas, Cént.).

GACETA DE MADRID.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.—Aguas.

Excmo. Sr.: Oida la Sección quinta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con lo informado por el Gobernador, Diputación, Junta de Agricultura y el Ingeniero Jefe de la provincia de Oviedo, S. A. el Regente del Reino se ha servido autorizar á D. Benito Suarez para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, verifique la desecacion y saneamiento del terreno pantanoso denominado la Llamazgona, que existe en el Concejo de Candamo, y utilice las aguas que nacen ó afluyen al mismo terreno; debiendo sujetarse el concesionario á las condiciones siguientes:

- 1.ª Se ejecutarán las obras con arreglo á la memoria y planos presentados y bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.
2.ª Se dará principio á los trabajos en el plazo de seis meses, contados desde esta fecha, y quedarán concluidos en el término de un año.
3.ª Queda obligado el concesionario á respetar cualquier servidumbre pública que pueda existir en el terreno mencionado.
4.ª Queda tambien obligado á la indemnizacion á que se refiere el párrafo segundó del art. 105 de la ley de 3 de Agosto de 1866, si reclamase esta indemnizacion el pueblo á quien pertenece el terreno.
5.ª Terminadas las obras de desagüe, el concesionario será dueño á perpetuidad del terreno saneado, y disfrutará de los demás derechos y privilegios que declara la legislación vigente á los trabajos de esta clase.
6.ª El Ingeniero Jefe de la provincia, ó uno de los que están á sus órdenes, procederá á practicar el deslinde del terreno antes de que se dé principio á las obras; siendo de cuenta del concesionario los gastos de esta operacion, así como los que ocasionase el servicio de inspeccion ó vigilancia.
7.ª En atencion á la exigüidad del presupuesto de estas obras, se releva al concesionario de la obligacion de consignar cantidad alguna como fianza ó garantia de la ejecucion del proyecto.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de los Asuntos comerciales.

Rescña del comercio de Nueva-York y de la estadística agrícola, económica é industrial de los Estados-Unidos, correspondiente al año 1869.

Excmo. Sr.: Empresa difícil es para mí, en medio del cúmulo de apremiantes ocupaciones, tanto administrativas como políticas, que por desgracia me rodean, presentar á V. E. una Memoria del comercio de Nueva-York, de su movimiento marítimo, de su importante industria, riqueza y poblacion. La diversidad de sus transacciones colosales y mi suficiencia gastada por los años hacen que este trabajo sea para mí de suma dificultad. No obstante, procuraré desempeñarlo tan cumplidamente como me sea posible, en la confianza íntima de que V. E., con su reconocida benevolencia, perdonará sus faltas en gracia siquiera de mi buen deseo.

Table with 3 columns: POBLACION BLANCA, POBLACION DE COLOR, TOTAL. Sub-columns: Almas. Almas. Almas.

La emigracion de europeos es tan considerable, que no puede ménos de llamar la atencion hasta del más indiferente observador, é inducirle á reflexiones de las que deben derivarse deducciones provechosas para adquirir el conocimiento verdadero de esta República.

Table with 3 columns: Nationality (Alemanes, Irlandeses, Suecos, etc.), and number of emigrants.

Table with 2 columns: Nationality (Islas Azores, Mejicanos, Polacos, etc.) and number of emigrants.

Table with 2 columns: Occupation (Labradores, Arrendadores, Maquinistas, etc.) and number of workers.

La tendencia de los emigrados es á establecerse en los Estados del Oeste, aunque los irlandeses tienen la manía de preferir las grandes poblaciones como Nueva-York, Filadelfia, Chicago y San Luis, en vez de tomar el camino de los distritos agrícolas.

La inmigracion se repartió durante el año de 1869 del modo siguiente:

En Nueva-York 85.810; Illinois 38.213; Pensilvania 32.135; Wisconsin 17.003; Ohio 12.180; Iowa 8.216; Massachusetts 8.384; Michigan 7.218; Nueva Jersey 8.401, y California 3.806.

MARINA MERCANTE.

Segun el informe de Mr. Eduardo Young, Jefe de la Direccion de Estadística, la clasificacion que hace en su última Memoria del número, clase y toneladas de todos los buques matriculados en los distritos aduaneros de los Estados-Unidos desde el 30 de Junio de 1869 hasta el 31 de Enero de 1870 es la siguiente:

Table with 3 columns: CLASE, Número, Toneladas.

De estos buques hay 537 fragatas, 818 corbetas, 607 bergantines, 10.870 goletas, 3.913 faluchos, 3.361 vapores y 6.287 buques que no están matriculados. Tambien existen 1.033 buques con 401.047 toneladas con patente temporal.

El movimiento marítimo del puerto de Nueva-York, segun el Sr. Young, es inmenso, pues pasan de 7 á 8.000 los buques entrados y salidos durante el año de 1869, con 3 ó 4 millones de toneladas, y su comercio de cabotaje fué de más de 20.000 buques entrados y salidos con 7 millones de toneladas.

La entrada y salida de buques desde 1.º de Enero de 1869 hasta el 30 de Noviembre del mismo año es la que sigue:

Table with 5 columns: BANDERA, Entrados, Toneladas, Salidos, Toneladas.

El total de mercancías importadas y exportadas en el año de 1869 es el siguiente:

Table with 4 columns: BANDERA, Importacion, Exportacion, Reexportacion. Sub-columns: Pesos fuertes.

De la suma total recaudada hasta el 30 de Noviembre de 1869, importante 30.767.144 pesos, 49.926.284 ps. fs. los pagaron la importacion para el consumo, y 13.676.182 ps. fs. por derechos de

depósito; habiendo sido el total valor de los efectos depositados á fines de dicho mes el de 48.280.619 ps. fs., mientras que en 1868 fué de 40.554.443 ps. fs.

La concentracion en este puerto de todas las empresas de las líneas de vapores trasatlánticas; su marina mercante de más de 4.300.000 toneladas; su movimiento de importacion y exportacion, representado por más de 800 millones de pesos en mercancías y 40 millones en metálico; su comercio, cuya importacion abraza cuantos objetos se manufacturan en el mundo entero, y su exportacion sin límites, forman la sorprendente base de su monopolio y de sus transacciones financieras y comerciales.

Este país, cuyo capital en efectos públicos asciende á la suma de 1.400 millones de ps. fs., tiene por base el valor de todas sus importaciones y exportaciones.

El comercio de Nueva-York, despues de haber desaparecido los efectos terribles que produjeron las crisis comerciales y financieras de 1854 y 1855 y la última monetaria de 1869, fácilmente ha podido recuperar su movimiento y la prosperidad en sus inmensas transacciones. Las cifras que lo justifican son de más importancia que las de los años anteriores, y nada hay que presagie el término de este sorprendente progreso. No faltan observadores que preven un fin tal vez calamitoso como resultado de una expansion exagerada del espíritu emprendedor y especulador; lo cierto y positivo es que el año de 1869 presenta el aspecto de una prosperidad extraordinaria, y que la situacion financiera es cada vez más floreciente, merced al severo sistema económico que aquí se ha adoptado de imponer indistintamente contribucion sobre todo, y exigir el pago de los impuestos sin consideracion ni miramiento alguno.

Este sistema, llamado por muchos economistas oneroso y vejatorio, ha producido en el presupuesto de 1869 á 1870 un saldo excedente de 30 millones de pesos próximamente. Sólo en el mes de Noviembre último se amortizaron más de 7 millones de pesos de la Deuda pública.

Ruego á V. E. me permita que ahora consigne, tan sucintamente como me sea posible, los detalles que constituyen la Estadística marítima industrial y comercial de este país.

La notable diferencia que existe entre el comercio marítimo de América y el de Inglaterra se patentiza por el siguiente resumen:

Table with 5 columns: PUÉRTOS, DE 1856 Á 1861, DE 1862 Á 1869. Sub-columns: Barcos americanos, Barcos extranjeros.

El movimiento marítimo entre Nueva-York, España y sus colonias se consigna en el siguiente estado, para el que no me ha sido posible obtener el valor exacto ó aproximado de los cargamentos que conducen los vapores-correos, porque estos buques se despachan sin manifiesto, en perjuicio tal vez de nuestra recaudacion en la Aduana de la Habana:

Table with 4 columns: Buques, Toneladas, Valor. Sub-column: Ps. fs.

IMPORTACIONES.

De la Memoria semestral publicada por la Administracion de Aduanas resulta que el excedente de las importaciones sobre las exportaciones durante el último semestre del año de 1869 ha pasado de 2 millones de pesos, conforme se demuestra por las partidas siguientes:

Table with 2 columns: Description (ÚLTIMO SEMESTRE DE 1868, ÚLTIMO SEMESTRE DE 1869) and Pesos fuertes.

Durante el periodo que acabo de consignar, el balance de los cambios de numerario se elevó contra los Estados-Unidos á la suma de pesos 15.585.845.

Los principales artículos de exportacion en productos indígenas han sido los cereales por más de 40 millones de pesos; el oro y la plata en barras y acuñada por 39 millones; los algodones por más de 18; las carnes saladas por 9; los tabacos por más de 3;







**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.**

PRIMERA SEMANA DE JUNIO DE 1870.

ESTADO de las operaciones practicadas en la primera semana de Junio de 1870.

PRIMERA PARTE.—Cuenta de metálico.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.		INGRESOS en la presente.		TOTAL CARGO.		PAGADO en la presente.		EXISTENCIA para la semana siguiente.		CONCEPTOS.
	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	
Depósitos necesarios.....	1.097.233	423	66.839	031	1.164.072	474	47.362	564	1.116.709	910	Necesarios.
Idem provisionales para subastas.....	167.495	181	68.445	795	235.910	976	43.853	618	192.057	358	Subastas.
Derechos de custodia de efectos públicos.....	46.078	016	4.082	312	47.160	328	"	"	47.160	328	Derechos de custodia.
Fracciones para completar bonos.....	4.087	849	50	870	4.138	719	"	"	4.138	719	Fracciones.
Intereses de bonos.....	4.426.618	959	"	"	4.426.618	959	49.842	113	4.406.776	846	Intereses de bonos.
Intereses y dividendos de efectos depositados.....	718.922	198	57	"	718.979	198	153.340	783	565.638	415	Intereses de efectos.
Depósitos al 6 por 100 amortizados.....	378.622	434	"	"	378.622	434	245.033	217	133.589	217	Depósitos al 6 por 100.
Intereses de depósitos al 6 por 100.....	7	388	11.954	658	11.962	046	11.427	216	534	830	Intereses de id.
Gastos generales de la Caja.—Personal.....	"	"	6.848	631	6.848	631	6.848	631	"	"	Personal.
Idem id. id.—Material.....	536	"	1.586	266	2.122	266	1.586	266	536	"	Material.
Cuentas corrientes.....	78.116	643	"	"	78.116	643	"	"	78.116	643	Cuentas corrientes.
Reintegro de intereses y descuento del 5 por 100.....	310	608	"	"	310	608	"	"	310	608	Reintegro y descuento.
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.918.028</b>	<b>699</b>	<b>156.834</b>	<b>583</b>	<b>4.074.863</b>	<b>282</b>	<b>529.294</b>	<b>408</b>	<b>3.545.568</b>	<b>874</b>	
Giros.....	365.988	472	44.000	"	321.988	472	24.147	151	346.135	623	Giros.
Beneficio y quebranto de giros.....	1.583	194	0	224	1.584	970	"	"	1.584	970	Quebranto de giros.
<b>TOTAL.....</b>	<b>367.573</b>	<b>666</b>	<b>44.000</b>	<b>224</b>	<b>323.573</b>	<b>442</b>	<b>24.147</b>	<b>151</b>	<b>347.720</b>	<b>593</b>	
<b>TOTALES de metálico.....</b>	<b>3.550.455</b>	<b>033</b>	<b>200.834</b>	<b>807</b>	<b>3.751.289</b>	<b>840</b>	<b>553.441</b>	<b>559</b>	<b>3.197.848</b>	<b>281</b>	

SEGUNDA PARTE.—Cuenta de depósitos en efectos públicos.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.		INGRESOS en la presente.		TOTAL CARGO.		DEVOLUCIONES en la presente.		EXISTENCIA para la semana siguiente.		CONCEPTOS.
	Escudos nominales.		Escudos nominales.		Escudos nominales.		Escudos nominales.		Escudos nominales.		
Depósitos necesarios.....	56.834	492	632	328	57.466	820	704	728	56.762	092	Necesarios.
Idem voluntarios.....	197.818	346	6.179	400	203.997	746	2.802	700	201.195	046	Voluntarios.
Idem provisionales para subastas.....	4.195	836	291	500	4.487	336	413	200	4.374	136	Subastas.
Interinos en pagarés de compradores de bienes nacionales á favor del Banco de España.....	3.355	149	"	"	3.355	149	210	636	3.145	512	Interinos.
<b>TOTALES de depósitos.....</b>	<b>259.204</b>	<b>825</b>	<b>7.103</b>	<b>228</b>	<b>266.308</b>	<b>033</b>	<b>3.831</b>	<b>264</b>	<b>262.476</b>	<b>788</b>	
Pagarés del Tesoro.....	71.810	319	"	"	71.810	319	"	"	71.810	319	Pagarés.
<b>TOTAL general.....</b>	<b>259.276</b>	<b>635</b>	<b>7.103</b>	<b>228</b>	<b>266.379</b>	<b>863</b>	<b>3.831</b>	<b>264</b>	<b>262.548</b>	<b>598</b>	

TERCERA PARTE.—Cuenta de depósitos antiguos convertidos en bonos del Tesoro.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.		INGRESOS en la presente.		TOTAL CARGO.		DEVOLUCIONES en la presente.		EXISTENCIA para la semana siguiente.		CONCEPTOS.
	Valor al 80 por 100.		Valor al 80 por 100.		Valor al 80 por 100.		Valor al 80 por 100.		Valor al 80 por 100.		
	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	
Depósitos necesarios por contratos y fianzas.....	7.723	968	"	"	7.723	968	50	746	7.673	222	Necesarios.
Idem id. por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	16.412	037	"	"	16.412	037	"	"	16.412	037	Propios.
Idem sin interés.....	640	956	"	"	640	956	"	"	640	956	Sin interés.
Idem voluntarios al contado.....	239	679	"	"	239	679	"	"	239	679	Contado.
Idem id. á plazo fijo de 4 á 6 meses.....	4.088	313	"	"	4.088	313	"	"	4.088	313	De 4 á 6 meses.
Idem id. id. 6 á 9 meses.....	3.461	400	"	"	3.461	400	"	"	3.461	400	De 6 á 9 meses.
Idem id. id. más de 9 meses.....	63.192	739	"	"	63.192	739	"	"	63.192	739	De más de 9 meses.
Idem id. id. 4 á 9 meses.....	7.794	036	"	"	7.794	036	"	"	7.794	036	De 4 á 9 meses.
Idem id. id. 9 á 12 meses.....	25.198	272	"	"	25.198	272	"	"	25.198	272	De 9 á 12 meses.
Idem id. id. 1 mes á menos de 3.....	51.143	100	"	"	51.143	100	"	"	51.143	100	De 1 á menos de 3.
Idem id. id. 3 á menos de 6.....	78.173	219	"	"	78.173	219	"	"	78.173	219	De 3 á menos de 6.
Idem id. id. 6 á menos de 12.....	293	087	"	"	293	087	1	200	291	887	De 6 á menos de 12.
Idem id. id. 1 año justo.....	3.270	886	"	"	3.270	886	147	012	3.123	874	De 1 año.
Idem id. con aviso de 15 dias.....	84	933	"	"	84	933	"	"	84	933	De 15 dias.
Idem de 30 dias.....	7	800	"	"	7	800	"	"	7	800	De 30 dias.
Idem de 60 dias.....	17	600	"	"	17	600	8	000	16	800	De 60 dias.
Idem de 90 dias.....	79	001	"	"	79	001	"	"	79	001	De 90 dias.
Remesas entre las Cajas.....	3.165	888	170	332	2.995	555	90	609	3.086	164	Remesas.
<b>TOTAL de depósitos.—Cuenta antigua.....</b>	<b>25.836</b>	<b>114</b>	<b>170</b>	<b>332</b>	<b>26.006</b>	<b>446</b>	<b>290</b>	<b>367</b>	<b>25.716</b>	<b>079</b>	
Bonos del Tesoro.—Exceso de garantía.....	176	442	"	"	176	442	"	"	176	442	Bonos.—Exceso garantía.
Compensacion de intereses de bonos.....	226	203	23	192	226	227	"	"	226	227	Compensacion de intereses.
Impuesto de 5 por 100 sobre la renta.....	57	174	57	292	57	292	"	"	57	292	Impuesto de 5 por 100.
Resguardos de depósito.....	36	325	123	741	36	450	"	"	36	450	Resguardos.
Residuos de resguardo de depósito.....	43	570	44	598	46	017	"	"	46	017	Residuos de id.
Tesoro público.—Su cuenta de suplementos.....	58	041	"	"	58	041	"	"	58	041	
<b>TOTAL.....</b>	<b>62.610</b>	<b>350</b>	<b>294</b>	<b>661</b>	<b>63.905</b>	<b>012</b>	<b>290</b>	<b>367</b>	<b>62.614</b>	<b>644</b>	
Intereses de depósitos.—Cuenta antigua.....	1.343	962	741	094	1.343	231	14	121	1.357	372	Intereses.
Fracciones para completar bonos.....	4.111	823	"	"	4.111	823	"	"	4.111	823	Fracciones.
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.348</b>	<b>074</b>	<b>741</b>	<b>094</b>	<b>1.347</b>	<b>363</b>	<b>14</b>	<b>121</b>	<b>1.361</b>	<b>484</b>	
<b>TOTAL.—Cuenta de depósitos convertidos en bonos.....</b>	<b>61.262</b>	<b>276</b>	<b>295</b>	<b>372</b>	<b>61.557</b>	<b>649</b>	<b>304</b>	<b>489</b>	<b>61.253</b>	<b>159</b>	

NOTA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 21 de Julio de 1870.—El Contador, José María Camacho.—V. B.—El Director general, Labrador.





